



DECLARACIÓN N° 048 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 101/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Declaración de la Edil N. Rabite, avalan Ediles R. Maravilla, V. Reta, M. Saez, R. Morcos y M. Núñez. Declárese de Interés Socio Cultural el “Día Mundial de la Asistencia Humanitaria” a celebrarse el 19 de agosto de 2.020””;

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2.020;

Que el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, que se celebra cada 19 de agosto, rinde tributo a todos los trabajadores humanitarios que dedican su vida a ayudar a millones de personas afectadas por emergencias, desastres naturales o por conflictos armados, en especial a las personas más vulnerables, más aún en los tiempos de pandemia que atravesamos;

Que la conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria tiene su origen en el bombardeo del edificio de las Naciones Unidas en Bagdad hace diez años, que tuvo como consecuencia la lamentable pérdida de 22 trabajadores humanitarios. Desde entonces, las comunidades y organizaciones de todo el mundo celebran el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria a través de diferentes conmemoraciones y actos públicos para reconocer la labor de los que arriesgan sus vidas para ayudar a otras personas;

Que el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria es un momento para reconocer a quienes afrontan el peligro y la adversidad para ayudar a los otros. El día fue designado por la Asamblea General en el año 2.003;

Que cada 19 de agosto se celebra, para rendir tributo a los trabajadores que arriesgan sus vidas llevando ayuda humanitaria a otros, así como apoyar a las personas afectadas por las crisis en todo el mundo;

Que en la actualidad, un número sin precedentes de personas viven en situaciones de crisis. En cada región del mundo, los desastres naturales, los conflictos armados, las persecuciones violentas y el brote de enfermedades han llevado al desplazamiento de millones de personas. Una situación que se prolonga cada vez más. Como consecuencia, generaciones enteras de niñas y niños crecen sin Estado, en campamentos de personas refugiadas;

Que si bien todas las personas sufren en las crisis, las mujeres y las niñas corren riesgos únicos. Todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas aumentan durante los desastres y los conflictos. También pueden aumentar los índices de deserción escolar o de matrimonio precoz entre las niñas. A menudo, las crisis repercuten más duramente en los medios de vida de las mujeres, en parte, porque tienden a trabajar con mayor frecuencia en sectores informales. El 60 % de todas las muertes maternas ocurren en contextos humanitarios, y entre 1 y 5 mujeres refugiadas o desplazadas experimentan violencia sexual;

Que la conmemoración de este día se convierte así en motivo para reconocer la necesidad de respetar y continuar apoyando el compromiso de los trabajadores humanitarios que, bajo los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, brindan apoyo a las comunidades para reconstruir sus vidas después de un desastre y mejorar su capacidad de respuesta y resiliencia ante esta y/o futuras crisis; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

DECLARA:

Artículo 1º: De Interés Socio Cultural el “**Día Mundial de la Asistencia Humanitaria**” a celebrarse el 19 de agosto de 2.020.-

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.